INPEC

EVALUACIÓN DOCUMENTOS CANDIDATO CONTRATO
La Subdirección de Gestión Contractual / Fecha: Bogotá. D.C. 19 de enero de 2026
Objetivo: Revisión cumplimiento de requisitos de la persona postulada para contratación de prestación de servicios técnicas profesionales y de Apoyo a la gestión.

DOCUMENTOS SOLICITADOS PARA CONTRATACION

Nombre: **KAROLAY BRICETH REINA RIPOLL,** identificado (a) con cédula de ciudadanía No. 1.048.222.724 expedida en Baranoa.

Hoja de Vida	Con soporte	Sin soporte	Parcialmente
		o Antecedentes Judiciales o Antecedentes Disciplinarios o Antecedentes Fiscales o Antecedente Medidas Correctivas o RUT o Constancia de afiliación EPS o PENSION o Otros cursos y/o seminarios afines con la Profesión	
o Oferta Prestación de Servicios o Título de Abogado o Acta de Grado: 49 o Tarjeta Profesional: 382335 o Experiencia Relacionada: N/A o Cédula de Ciudadanía			
Experiencia	Con soporte	Sin soporte	Parcialmente

CONCEPTO

El (la) señor (a): **KAROLAY BRICETH REINA RIPOLL,** identificado (a) con cédula de ciudadanía No. 1.048.222.724 expedida en Baranoa, quien acredita formación Título de Abogado para Profesional Universitario 1 en la Resolución No. 011488 del 31 de diciembre de 2025, de acuerdo con lo anterior existe viabilidad de ser contratado(a) por el Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario con el fin de **PRESTAR SUS SERVICIOS PROFESIONALES COMO ABOGADO, PARA APOYAR A LA OFICINA DE CONTROL DISCIPLINARIO INTERNO DEL INPEC, EN LA INSTRUCCIÓN Y SUSTANCIACIÓN DE PROCESOS DISCIPLINARIOS, CONFORME A LO ESTABLECIDO EN LA LEY 1952 DE 2019**

Lo anterior, siempre y cuando NO se encuentre dentro de las causales de inhabilidad e incompatibilidad del orden constitucional o legal, para ejercer empleos públicos a para celebrar contratos de prestación de servicios con la administración pública.

PARTICIPANTES

AREA / DEPENDENCIA	NOMBRES / APELLIDOS	FIRMA
DIRECCION GENERAL	**Teniente Coronel DANIEL FERNANDO GUTIERREZ ROJAS** Director General. (E) Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario. - INPEC	
SUBDIRECCIÓN DE GESTIÓN CONTRACTUAL	**ALVARO FERNANDO LEDESMA DULCE** Subdirector de Gestión Contractual(C)	

Elaboró: Tatiana Carolina Pérez Otavo – Abogada Subdirección de Gestión contractual

INPEC

EL DIRECTOR GENERAL (E) Y EL SUBDIRECTOR DE GESTIÓN CONTRACTUAL DEL INSTITUTO NACIONAL PENITENCIARIO Y CARCELARIO - INPEC

CERTIFICAN

Que la Jefe de oficina de Control Disciplinario Interno, **LAURA NATALIA RIVERA RUIZ**, sustentó mediante estudios previos, la necesidad de contratar Profesional, para llevar a cabo el objeto contractual "**PRESTAR SUS SERVICIOS PROFESIONALES COMO ABOGADO, PARA APOYAR A LA OFICINA DE CONTROL DISCIPLINARIO INTERNO DEL INPEC, EN LA INSTRUCCIÓN Y SUSTANCIACIÓN DE PROCESOS DISCIPLINARIOS, CONFORME A LO ESTABLECIDO EN LA LEY 1952 DE 2019".**

Que, de acuerdo con el requerimiento realizado por la Jefe de oficina de Control Disciplinario Interno, **LAURA NATALIA RIVERA RUIZ**, y una vez revisada la hoja de vida del (la) señor(a) **KAROLAY BRICETH REINA RIPOLL**, identificada con cédula de ciudadanía No. 1.048.222.724 de Baranoa, se verificó que cumple con el perfil requerido y es la persona idónea para ejecutar el contrato.

Que la Subdirección de Gestión Contractual evaluó la hoja de vida en relación con los requisitos exigidos al (la) señor(a) **KAROLAY BRICETH REINA RIPOLL**, identificada con cédula de ciudadanía No. 1.048.222.724 de Baranoa, quien acredita formación Título de Abogado, y la experiencia exigida para el Profesional Universitario 1 en la Resolución No. 011488 del 31 de diciembre de 2025, por lo anterior y de acuerdo con el requerimiento está en capacidad de ejecutar el objeto del contrato.

La presente se expide a los 19 dias del mes de enero de 2026, con fines administrativos.

Teniente Coronel **DANIEL FERNANDO GUTIERREZ ROJAS**
Director General (E) Instituto Nacional Penitenciario

ALVARO FERNANDO LEDESMA DULCE
Subdirector de Gestión Contractual (C)

Elaboró: Tatiana Carolina Pérez Otavo – Abogada Subdirección de Gestión Contractual